

## NOVEDADES PENSIONES PÚBLICAS EN 2019

El año 2019 trae consigo numerosas novedades en el ámbito de las pensiones públicas, fundamentalmente derivadas de la aplicación de la Ley 27/2011, que modifica las condiciones de acceso a la jubilación, así como por otras que arrastramos de los últimos Presupuestos Generales del Estado:

- 1) Aumento de la edad de jubilación.** La edad de jubilación ordinaria pasa a ser de 65 años para aquellos que hayan cotizado por lo menos 36 años y 9 meses. A quienes acrediten inferiores tiempos de cotización, se les aplicará una edad ordinaria de 65 años y 8 meses.
- 2) Aumento del periodo de cotizaciones para calcular la base reguladora.** El periodo de cotizaciones con el que se calcula la base reguladora de la pensión de jubilación pasa a ser de los últimos 22 años.
- 3) El acceso al 100% de la base reguladora.** El año 2019 será el último en el que, para alcanzar el 100% de la base reguladora y acceder al 100% de la pensión completa se exijan al menos 35 años y 6 meses cotizados.
- 4) El Factor de Sostenibilidad no se tendrá en cuenta.** Aunque su entrada en vigor estaba prevista en fecha 1 de enero de 2019, se ha retrasado a una fecha “no posterior a 1 de enero de 2023”, quedando sujeta a las recomendaciones del Pacto de Toledo.
- 5) Subida de las pensiones con el IPC.** El Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), que desde 2014 vinculaba el aumento anual de las pensiones a una fórmula que tiene en cuenta variables con relación directa con la salud de las cuentas de la Seguridad Social, no será tenido en cuenta en 2019, por lo cual se seguirán revalorizando acorde con el IPC. De este modo, todas las pensiones en este 2019 suben un 1,6%.
- 6) Cuantía máxima de pensión.** En 2019 una pensión pública de la Seguridad Social no excederá los 2.659,41 € al mes.